1010

OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldía Municipal
Acacías-Meta
20 NOV 2023
RECIBIDO
Recibio. 4 Hora. 10:40

OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldía Municipal
Acacías-Meta
17 NOV 2023
RECIBIDO
Recibio. 4 Hora. 2:10

SOLICITUD DE CONTRATACION N° _____

Para	Jefe de oficina de Contratación
De	**SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
Asunto	Solicitud elaboración Contrato viabilizado en Comité de Contratación

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la contratación de **ADQUISICIÓN DE LA DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META**, por la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($15.832.200), por un término de HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2023.

Documentos enviados:	SI	NO
Formato GCON – F – 03 Estudios previos	X	
Certificado Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	X	
Certificación de Registro en Banco de Proyectos (Solo para Contratos que se Ejecutan con Rubros o Proyectos de Inversión)		X
Plan Operativo Anual de Inversión POAI y Publicación en la WEB (Solo para Contratos que se Ejecutan con Rubros o Proyectos de Inversión)		X
Solicitud de CDP y Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	
Solicitud Estudio de mercado GADM F-05 y Estudio de mercado GADM F-06	X	
Presupuesto Oficial		X
APU (cuando aplique)		X
Memorias de Calculo (cuando aplique)		X
Planos y/o diseños (cuando aplique)		X
Análisis Económico (consultorías e interventorías)		X
Desglose Factor Multiplicador (consultorías e interventorías)		X
Formulario N°1 (Colombia compra eficiente)		X
Formato Especificaciones Técnicas		X

Atentamente,

LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA
Secretaria Administrativa y Financiera

Proyectó: María del pilar Rodríguez
Profesional Apoyo SAyF

1010

SOLICITUD CERTIFICADO PAA

Para	**EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ** Almacenista Municipal
De	**LUZ EDIT CASTRO GUEVARA** Secretaria Administrativa y financiera
Asunto	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones
Fecha	08 de septiembre de 2023

En atención al artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 6 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio (Decreto 255 del 30 de diciembre de 2013), solicito Certificado de Plan Anual de Adquisiciones a fin de adelantar el procedimiento precontractual por el cual se pretende:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LA DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META.

VALOR: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($20.678.700).

Información Presupuestal

Fuente: 1.2.1.0.00
Tipo de gasto: Funcionamiento
Código Pptal: 2.1.2.02.01.002.2823609
Rubro: UNIFORMES DE TRABAJO \|\| ADMINISTRACIÓN CENTRAL \|\| INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
Valor: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($20.678.700)
Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tiempo Estimado: DOS (2) MESES
Códigos UNSPSC: 53102700, 53101600, 46181605, 46181604, 46181611

Atentamente,

LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA
Secretaria Administrativa y Financiera

Proyecto: María del Pilar Rodríguez Sánchez
Profesional Apoyo SAyF

RECIBIDO
ALMACEN MUNICIPAL
08 SEP 2023
FIRMA:

1010-39.2

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE LA DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META.** Se encuentra incluido en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2023.

Información Presupuestal

RUBRO	DESCRP.RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.002.2823609	UNIFORMES DE TRABAJO \|\| ADMINISTRACIÓN CENTRAL \|\|	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$20.678.700.00
Código UNSPSC	53102700 Clase : Uniformes 53101600 Clase : Camisas y blusas 46181605 Producto : Zapatos de seguridad 46181604 Producto : Botas de seguridad 46181611 Producto : Botas impermeables			
Modalidad de Contratación: MINIMA CUANTÍA				
Tiempo Estimado: Dos (02)meses				

Con un valor estimado de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($20.678.700,00).**

Se expide a solicitud de la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, a los OCHO **(08)** días del mes de **septiembre** de dos mil veintitrés **(2023).**

EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ

Realizo: Martha Estrella Martínez, Apoyo Profesional Almacén

Reviso: Eduard Alejandro Mora López, Almacenista General

1010

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO OBJETO DE GASTO:	2.1.2.02.01.002.2823609	
NOMBRE OBJETO DE GASTO:	UNIFORMES DE TRABAJO	
CÓDIGO SECCIÓN PRESUPUESTAL:	16	
NOMBRE SECCIÓN PRESUPUESTAL:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
CÓDIGO FUENTE:	1.2.1.0.00	
NOMBRE FUENTE:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	
CÓDIGO CPC:	2823609	(aplica para los rubros que inician con la codificación 2.1.2.02)
NOMBRE CPC:	UNIFORMES DE TRABAJO	
VALOR:	$ 20.678.700,00	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LA DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META
VALOR EN LETRAS	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS
VALOR EN NÚMEROS:	$ 20.678.700,00

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA DE SOLICITUD:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA
CARGO:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FIRMA

PAC - INFORMACIÓN DE PAGOS PROYECTADOS

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.678.700,00	$ -

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Formato de solicitud CDP debidamente diligenciado	X

ESPECÍFICOS

Certificado de Recurso Humano	
Vo.Bo Viáticos	

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Formato CPptoC02

Disponibilidad Presupuestal

Número: 2023001689

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 05/09/2023

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2.1.2.02.01.002.2823609 UNIFORMES DE TRABAJO	2.1.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	99999999999999999999 N. A.	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2823609 UNIFORMES DE TRABAJO	20,678,700.00
					Total Disponibilidad:	**20,678,700.00**

EN LETRAS: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MC.

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

Se expide en ACACIAS a los 05 dias del mes de septiembre de 2023

CARLOS JOHANY GONZÁLEZ GÓNGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05

Elaborado por: CGONZALEZ

1010

Acacias, 20 de noviembre de 2023

Ref. Estudio Previo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE LA DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META.".**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: ·servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...'

A su vez, el artículo 209 de la Constitución Política en el que dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad. eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Así mismo, indica que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

MARCO LEGAL:

La Ley 70 de 1988, "*por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público*", al regular lo relacionado con el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público, consagra:

"ARTÍCULO 1 *Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el* ***orden nacional como en las entidades territoriales****;* ***tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo****.*

El Decreto 1978 de 1989, "*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988*", establece:

"ARTÍCULO 1*. Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que*

1010

la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo"

"ARTÍCULO 3. Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente".

"ARTÍCULO 5.- Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades."

"ARTÍCULO 6.- *Las entidades a que se refiere la Ley 70 de 1988 y este Decreto, definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondientes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad;

b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador;

c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada."

"ARTÍCULO 7.- *Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente."*

La ley 9 de 1979, ""*Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.", determina:*

"ARTÍCULO 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo."

La resolución 2400 de 1979, "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" en el Titulo IV, capitulo 2, dispone:

"ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc, los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

ARTÍCULO 177. En orden a la protección personal de los trabajadores, los patronos estarán obligados a suministrar a éstos los equipos de protección personal, de acuerdo con la siguiente clasificación:

1010

(...)"

El Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015. En el Artículo 2.2.4.6.24, señala:

"ARTÍCULO 2.2.4.6.24. *Medidas de prevención y control.* Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:
(...)
5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores."

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Dentro de las políticas de la Entidad, está el compromiso con el planteamiento y la ejecución de las actividades en salud y seguridad en el trabajo de manera permanente, con el fin de prevenir y proteger la salud integral de sus trabajadores y la del medio ambiente donde laboran, así mismo, brindar los elementos que les permitan tener una mayor seguridad disminuyendo la probabilidad de sufrir algún accidente.

La Alcaldía de Acacias, tiene en su planta de personal actualmente 149 personas de las cuales seis (6) funcionarios se encuentran devengando una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, razón por la cual tienen el derecho a recibir la dotación de que trata la Ley 70 de 1988, reglamentada por el Decreto 1978 de 1989.

Los cargos que actualmente tienen derecho a percibir la dotación son los siguientes:

CARGO	No. EMPLEOS	SALARIO
Auxiliar Servicios Generales	2	$ 1.578.151
Celador	3	$ 1.436. 660
Ayudante	1	$ 1.572.798

Es necesario precisar que la administración durante las vigencias 2021, 2022 no hizo entrega de la dotación correspondiente a los empleados, razón por la cual en el presente contrato se incluye la dotación de la presente vigencia y las dotaciones dejadas de entregar.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Acacias satisfará dicha necesidad a través de la contratación de una persona natural o jurídica (consorcio o unión temporal) que brinde en su portafolio las actividades que se relacionan en el presente estudio, que cuente con capacidad jurídica, técnica y financiera para el desarrollo del presente proceso.

2.- ANALISIS DEL SECTOR

ITEM	No. De Proceso – Entidad Contratante	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION
1	MS-SG-MC-058-2023 CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	46181704	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE "CASCOS BALÍSTICOS NIVEL III A" TIPO ASALTO RÁPIDO ACORDE A LA NTMD 0246-A3, PARA DOTACIÓN DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA CON RECURSOS DEL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSET DE SUCRE CAUCA	N/A	$32.400.000	PAGO ÚNICO	QUINCE (15) DÍAS	• cumplimiento del contrato • Calidad de los bienes	Funcionamiento
2	MCMC-043-2023 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPATA	46181550 46181538 46181504	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) "KIT DE CLIMA FRIO", QUE UTILIZARA EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA NO 5 "CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN" PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD	N/A	$30.600.000	PAGO ÚNICO	UN (01) MES	• La entidad no solicito garantías	Inversión

1010

3	IP No- 071 DE 2023 CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDONO	46181615 46181512 46181603 46181504 53101604 46181704 46181902 46182001 46182002 46182004 46181603 46181605 46181503 46181527 46191544 46191545 53101502 53102516 53101604 53102102	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, VESTIDO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DE CALDONO, CAUCA, VIGENCIAS 2020, 2021, 2022 Y 2023	N/A	$14.615.000	ACTAS PARCIALES	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	• cumplimiento del contrato • Calidad de los bienes	Funcionamiento
4	MM-10%MC-031-2023 CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	53101602 53101502 46181604 53111601 53101604 53101504 53111602 46181804 46181504 46181501 60106108 46181704 46182306 46182314 46181902 46181706	SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO, CON DESTINO A DIECINUEVE (19) FUNCIONARIOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MANÍ CASANARE	N/A	$26.580.996	PAGO UNICO	OCHO (08) DIAS	• cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Funcionamiento
5	MC-064-2023 CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO	46181500 46181600	SUMINISTRO DE DOTACION DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	N/A	$ 29,486,840	PAGO UNICO	HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2023	• La entidad no solicito garantías	Funcionamiento

1010

6	MC No. 021-2022 CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEMOCÓN	46181500 46181503 46181600	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN	N/A	$ 24,160,407	PAGO UNICO	TRES (03) MESES	• Cumplimiento del contrato • Calidad de los elementos	Funcionamiento
7	MC-030-2023 NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUACHUCAL	53101502 46181545 46181604 53101904 53101604 53101602 46181705	COMPRAVENTA DE DOTACION (VESTIDO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL), CORRESPONDIENTE A LAS TRES DOTACIONES DEL AÑO 2022, Y PRIMERA DOTACION DEL 2023 PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUACHUCAL	N/A	$ 32,480,000	PAGO UNICO	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	• La entidad no solicito garantías	Funcionamiento

De acuerdo a la información registrada en el cuadro, podemos analizar lo siguiente:

- Los códigos UNSPSC solicitados por las entidades contratantes están relacionados con el objeto contractual.
- En cuanto al precio del contrato, son variados en algunos casos superiores, esto obedece a las especificaciones técnicas a contratar por cuanto en algunas entidades son mayor número de empleados y en otras menos.
- En cuanto un tiempo promedio de ejecución y forma de pago de la mayoría se inclinaron por pago único debido al tiempo de ejecución.
- Por último, en cuanto a las garantías en todas las entidades contratantes pedían como garantías principales cumplimiento del contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, en tres de las entidades de la muestra no se solicitó la garantía.

Con la información registrada en el cuadro, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar.

ANALISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTICULO 34 LEY 2069 DE 2021, REGLAMENTADO POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SUSTITUIDO POR EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021

Debido al alcance del objeto del contrato en este Proceso de Contratación no se estima oportuno incluir en las obligaciones del futuro negocio jurídico una cláusula que imponga la obligación al contratista de incorporar cualquiera de los sujetos de especial protección constitucional.

1010

ANALISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: Enero - diciembre de 2022 – CONFECÁMARAS – red de cámara de comercios,

Confecámaras presenta su informe de Dinámica de Creación de Empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales entre enero y diciembre de 2022. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Entre los principales hallazgos destacamos:

Entre enero y diciembre de 2022 se crearon 310.731 unidades productivas, 1% más que en el mismo periodo de 2021, cuando nacieron 307.679 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2022, el 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el acumulado de enero a diciembre. Las personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%. Del mismo modo, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022.
Servicios fue el sector que más contribuyó al crecimiento anual. Los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, peluquería y otros tratamientos de belleza, y otros tipos de alojamiento para visitantes.

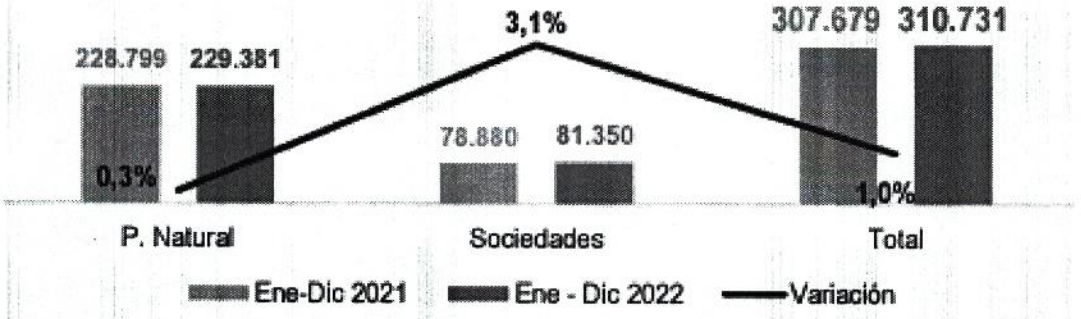
De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%).

El 48,9% de las empresas para el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2022 crearon al menos un empleo. Los tres sectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos (33,3%), alojamiento y servicios de comida (15,7%), e industrias manufactureras (11,3%).

1. Unidades productivas creadas

Al evaluar los resultados del año se observa que entre enero y diciembre de 2022 se crearon 310.731 unidades productivas, 1% más que en el mismo periodo de 2021, cuando nacieron 307.679 empresas. Al analizar por organización jurídica, de las empresas creadas de enero a diciembre, se observa que el 73,8% corresponde a personas naturales y 26,2% a sociedades, además, se evidencia un crecimiento para ambos tipos de organización, específicamente, el mayor incremento se presenta en las sociedades con un aumento del 3,1%, mientras que las personas naturales crecieron en 0,3%.

Gráfico 2. Unidades productivas creadas según organización jurídica Enero a diciembre 2022/21



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Mujeres y su participación en el mercado laboral de las empresas en Colombia

Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos.

En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

"Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejores sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras" asegura Julián Domínguez, presidente de Confecámaras.

1.1. Dinámica por sectores económicos

Por sectores económicos, agrupados en la tabla 1, se encuentra que el sector con mayor contribución al crecimiento es el de servicios que contribuye en 2,4 pp a la variación. De otro modo, en el sector de comercio se crearon menos empresas entre enero a diciembre de 2022, en relación con 2021, por lo que este grupo de actividades contribuyó con -1,8 pp a la variación total en la creación de empresas en el país. (tabla 1).

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico

Ene-Dic 2022/21

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	124.378	131.664	5,9	2,4
Agricultura	5.418	6.012	11,0	0,2
Industria	29.455	29.854	1,4	0,1
Extracción	943	1.142	21,1	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Resto	7.828	7.892	0,8	0,0
Comercio	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0**	**1,0**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Particularmente, en servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron: expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, peluquería y otros tratamientos de belleza, y otros tipos de alojamiento para visitantes. En agricultura, las áreas que más contribuyeron al crecimiento fueron: cría de ganado bovino y bufalino, actividades de apoyo a la agricultura, cría de aves de corral.

1010

2. Unidades productivas por ramas de actividad económica
Ene-Dic 2022/21

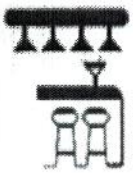
Actividad Económica	2021	2022	Variación, %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	45.660	49.213	7,8	1,2
Otras actividades de servicios	14.029	16.047	14,4	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12.967	14.135	9,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17.761	18.847	6,1	0,4
Actividades inmobiliarias	5.559	6.470	16,4	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.418	6.012	11,0	0,2
Industrias manufactureras	29.455	29.854	1,4	0,1
Transporte y almacenamiento	8.207	8.452	3,0	0,1
Explotación de minas y canteras	943	1.142	21,1	0,1
Educación	2.768	2.955	6,8	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.294	4.473	4,2	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	40	45	12,5	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	2	2	0,0	0,0
Administración pública y defensa; seguridad social	151	125	-17,2	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	433	362	-16,4	0,0
Distribución de agua, saneamiento ambiental	2.097	2.007	-4,3	0,0
Actividades financieras y de seguros	3.125	2.928	-6,3	-0,1
Actividad no Homologada a CIIU V4	573	292	-49,0	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	7.139	6.639	-7,0	-0,2
Información y comunicaciones	7.401	6.564	-11,3	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0**	**1,0**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
*Incluye a las empresas cuya actividad no corresponde con ninguna de las clases de la CIIU Rev.4 Adaptada para Colombia

Por otra parte, al analizar la dinámica por ramas de actividad económica presentada en la tabla 2, se observa que la mayor contribución al crecimiento en la creación de empresas se registra en las ramas de alojamiento y servicios de comida, otras actividades de servicio, actividades de servicios administrativos y de apoyo, y actividades profesionales, científicas y técnicas. A continuación, se relacionan los principales subsectores que explican el comportamiento observado en las ramas de alojamiento y servicios de comida; otras actividades de servicios; actividades de servicios administrativos y de apoyo; y actividades profesionales, científicas y técnicas.

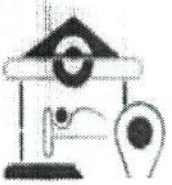
Alojamiento y servicios de comida

Var. 14,5%



Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

Var. 80,3%



Otro tipo de alojamiento para visitantes

Var. 2,6%



Expendio a la mesa de comidas preparadas

Var. 25,8%



Alojamiento rural

Estas actividades contribuyen con el 67,7% de la variación registrada en el sector de alojamiento y servicios de comida.

Otras actividades de servicios

Var. 23,4%



Peluquería y otros tratamientos de belleza

Var. 11,9%



Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

Var. 12,6%



Otras actividades de servicios personales

Var. 0,6%

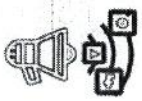


Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos de jardinería.

Estas actividades contribuyen con el 83,8 % de la variación registrada en el sector de otras actividades de servicios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Var. 14,8%



Publicidad

Var. 25,8%



Actividades de administración empresarial

Var. 0,8%



Actividades jurídicas

Var. 0,4%



Actividades de consultoría de gestión

Estas actividades contribuyen con el 52,3 % de la variación registrada en el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo



Estas actividades contribuyen con el 20,7% de la variación registrada en las actividades administrativas y de apoyo.

DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%).

Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado (%)
Ene-Dic 2022

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	98,8%	1,1%	0,0%	0,0%
Comercio	99,9%	0,1%	0,0%	0,0%
Construcción	98,8%	1,2%	0,0%	0,0%
Extracción	97,7%	2,2%	0,1%	0,0%
Industria	99,9%	0,1%	0,0%	0,0%
Resto	99,6%	0,4%	0,0%	0,0%
Servicios	99,4%	0,5%	0,0%	0,0%
Total	**99,6%**	**0,4%**	**0,0%**	**0,0%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al revisar el comportamiento por tamaño de empresa, la mayor contribución se encuentra en las microempresas que muestran un incremento de 1,1%, con una variación del mismo porcentaje; siguiendo la misma senda las empresas grandes tienen una variación del 28,6% con respecto

al 2021. Por otra parte, la creación de empresas pequeñas registra comportamientos negativos con variaciones del 20,8%.

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Ene-Dic 2022/21

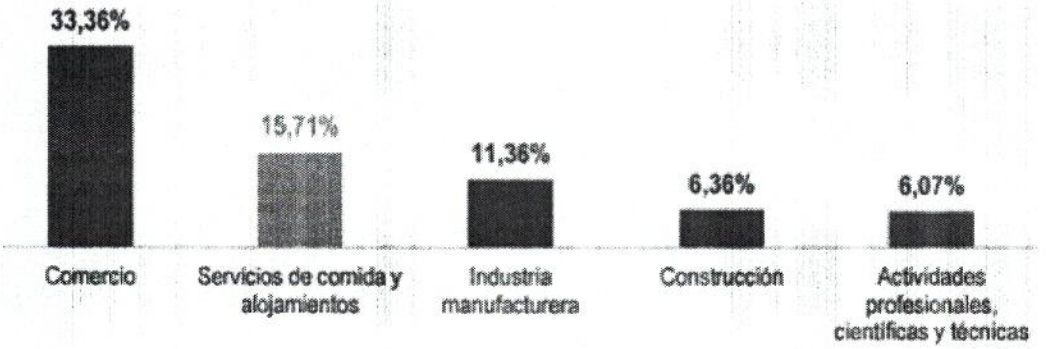
Tamaño	2021	2022	Variación, %	Contribución
Microempresa	306.140	309.488	1,1%	1,1%
Pequeña	1.449	1.147	-20,8%	-0,1%
Mediana	69	69	0,0%	0,0%
Grande	21	27	28,6%	0,0%
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0%**	**1,0%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

1.2. Creación de empresas empleadoras

De acuerdo con el RUES, el 48,9% de las empresas para el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2022 crearon al menos un empleo. Los tres sectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos (33,3%), alojamiento y servicios de comida (15,7%), e industrias manufactureras (11,3%).

Gráfico 3. Subsectores con mayor creación de empresas empleadoras
(Ene-Dic 2022)



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2022, la rama de comercio genera la mayor parte del empleo, en especial en los subsectores de actividades de comercio al por menor de alimentos, bebidas o tabaco con 11,9%, prendas de vestir y sus accesorios con 7,1%, así como comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales con 7%.

Por su parte, en servicios de comida y alojamiento, concentra su aporte en actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (2,6%), expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (14,5%) y otros tipos de alojamiento (80,3%).

En industria se destacan los subsectores, confección de prendas de vestir en 16,8%, fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos en 1,7% y elaboración de productos metálicos para uso estructural en 5,1%.

1.3. Dinámica según tipo de organización jurídica

1.3.1. Sociedades

Entre enero y diciembre de 2022 la constitución de sociedades creció 3,1% al pasar de 78.880 empresas a 81.350, es decir, se matricularon 2.470 sociedades más en contraste con el mismo periodo de 2021.

Los sectores donde se concentra el mayor número de sociedades nuevas son en su orden: comercio al por mayor y al por menor, vehículos; actividades profesionales, científicas y técnicas; construcción; e industria manufacturera.

1010

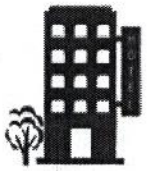
Gráfico 4. Participación sectorial de las sociedades



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Subsectores con mayor dinamismo en la creación de sociedades

Los sectores de mayor contribución al crecimiento en el registro de matrículas nuevas de sociedades fueron: alojamiento y servicios de comida; actividades de servicios administrativos y de apoyo; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; los cuales explican el 28,6% del crecimiento observado.



Alojamiento y servicios de comida

Variación: 31,6%

Otros tipos de alojamiento para visitantes, alojamiento rural, alojamiento en apartahoteles y servicio de estancia por horas aportan el 7,4% de la variación registrada.



Actividades Inmobiliarias

Variación: 19,7%

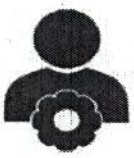
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata aportan el 100% de la variación registrada.



Actividades profesionales, científicas y técnicas

Variación: 6,7%

Actividades de administración empresarial, actividades jurídicas, otras actividades profesionales, científicas y técnicas, publicidad aportan el 37,8% de la variación registrada.



Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Variación: 16,5%

Organización de convenciones y eventos comerciales, actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, actividades de operadores turísticos, alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo aportan el 14,3% de la variación registrada.

1.3.2. Personas Naturales

La creación de empresas de personas naturales registró una variación positiva, al pasar de 228.799 entre enero y diciembre de 2021, a 229.381 en el mismo periodo para 2022. Al igual que para el año 2021, los sectores donde se concentran el mayor número de empresas constituidas son, en su orden: comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, y otras actividades de servicios.

1010

Gráfico 5. Participación sectorial de las personas naturales



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Subsectores con mayor dinamismo en la creación de personas naturales

Los sectores de mayor contribución al crecimiento en el registro de matrículas nuevas de personas naturales fueron: alojamiento y servicios de comida, otras actividades de servicio, actividades de servicios administrativos y de apoyo, actividades profesionales científicas y técnicas, los cuales explican el 30,9% del crecimiento observado.



Alojamiento y servicios de comida

Variación: 6,07%

Expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, otros tipos de alojamiento para visitantes, expendio de comidas preparadas en cafeterías, otros tipos de expendio de comidas preparadas contribuyen con el 53,8% de la variación del sector.



Otras actividades de servicios

Variación: 14,7%

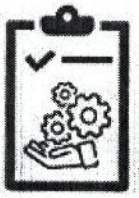
Peluquería y otros tratamientos de belleza, otras actividades de servicios personales, Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos, y mantenimiento y reparación de equipos de comunicaciones contribuyen con 87,8% del crecimiento total.



Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Variación: 5,2%

Actividades de las agencias de viajes, actividades de operadores turísticos, organización de convenciones y eventos comerciales, otras actividades de servicio de apoyo a las empresas explican el 64,6% de la variación del sector.



Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Variación: 5,1%

Publicidad; otras actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades especializadas de diseño; actividades de consultoría de gestión; aportan el 56,1% de la variación del sector.

Del análisis estadístico acabado de exponer, se puede colegir que en la vigencia 2021-2022 se creó un número significativo de personas naturales y sociedades, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. *Tiempo de experiencia.*

2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Frente al valor de la garantía revisados armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

> *Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.*

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPÝMES no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de acacias, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta. razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de acacias, no se exige capacidad financiera en los procesos de mínima cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el único criterio que resultaría viable aplicar a nuestro caso se relaciona con el número de contratos, razón por la cual se acudirá al criterio señalado en el numeral 2 del artículo 2 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

No obstante, lo anterior, con la información registrada en el cuadro, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar.

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1010

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LA DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META

CLASIFICACION UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación son los siguientes, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.:

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN
53102700	Uniformes
53101600	Camisas y blusas
46181605	Zapatos de seguridad
46181604	Botas de seguridad
46181611	Botas impermeables

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1.) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato
2.) Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8.) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2.) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4.) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5.) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6.) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8.) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.

9.) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10.) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
11.) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aporte parafiscal cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13.) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

ESPECÍFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE)

14.) Entregar los bienes de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.
15.) El contratista deberá asumir el costo de transporte y logística para la entrega de los bienes a suministrar.
16.) El contratista se compromete y obliga que en el evento en el que alguno de los elementos presente roturas, daños o imperfectos que se encuentren defectuosos e impidan ser utilizadas en forma adecuada, deberá reemplazarlas a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud formulada por el supervisor del contrato.
17.) El contratista se compromete a mantener indemne a la entidad por cualquier circunstancia.
18.) El contratista deberá coordinar con la supervisión el día, la hora y el lugar donde se hará la entrega de los elementos suministrados
19.) El contratista deberá coordinar con la supervisión el prediseño del logotipo que será incorporado en las prendas objeto de entrega.
20.) Contar con la aprobación por parte de la supervisión de la calidad y tipo de material de las prendas a suministrar.
21.) Coordina con la profesional especializada de la oficina de recurso humano la talla para el calzado y prendas de vestir a suministrar
22.) Realizar acta de entrega y recibido a satisfacción por parte de la entidad a los empleados de la administración municipal de Acacías-Meta

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el presente estudio previo:

DOTACION			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	elaboración y confección de camisa para hombre (camisa manga larga, material de la tela, para la confección de la ropa de trabajo se exige el uso de tela 100% algodón, debe ser elaborada en cuello tipo camisero y botón corbatero, o denim relavada, dril que cumpla con la norma nc - 2248 o la que se reemplace, aplique o derogue, color el institucional de la empresa contratista, densidad igual o superior a 6oz/yd2) con logotipo	UNIDAD	32

	bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor.		
2	elaboración y confección de pantalón jean para dama o hombre (debe ser clásico, denim prelavado que cumpla la norma ntc-2260 o la que la reemplace, aplique o derogue, color azul oscuro, densidad de área igual o superior a 12 oz/yd2) tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	UNIDAD	32
3	Elaboración y confección de uniforme anti fluido especial para el servicio de aseo de tres piezas (incluye gorro tipo oruga) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera. tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	UNIDAD	18
4	botas de seguridad (bota en cuero graso hidrofugado, resistente al agua, resistencia mínima al desgarre, dieléctrica, con puntera en composite de seguridad, con suela tpu-pu, inyección directa, poliuretano, resistente a hidrocarburos, de alta densidad antideslizante. norma astm 2412-11 o cumplir con las normas técnicas que le sean aplicables) norma astm f 2412 métodos de prueba para protección de los pies; norma astm f2413 especificación sobre requisitos de rendimiento para calzado de protección; norma astm 2412-11 certificación dieléctrica; norma: dim 53516 - ntc 2396 - 1 resistencia a la abrasión ntc 2035: protectores dieléctricos para calzado) tallas según indicaciones del supervisor	PAR	27
5	bota pvc color negro en diferentes tallas, (botas de caña alta en caucho o en pvc. peligros cubiertos: provee protección contra fuerzas externas de impacto y/o compresión, si cuenta con puntera de seguridad. contacto con ácidos, derivados del petróleo o sustancias químicas que puedan causar quemaduras o dermatitis, protegen contra la humedad y el lodo) tallas según indicaciones del supervisor	PAR	5
6	zapato con antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar, muy resistente, con orificios de ventilación que proporcionan transpiración capellada (100% eva (etil etileno vinil acetato, polímero termoplástico), suela (plástico termoplástico tpr) color negro tallas según indicaciones del supervisor	PAR	18
7	impermeable 4 piezas calibre 18, resistente, confeccionado en poliéster y PVC, canales de ventilación, puños elásticos, tobillos ajustables tallas y colores a convenir con el supervisor	UNIDAD	50

Las anteriores cantidades a suministrar fueron establecidas por el profesional especializado de recurso humano; anexo N° 1 donde se especifican los funcionarios beneficiarios de dicha dotación y los periodos a satisfacerse, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato que debe celebrarse, será el relacionado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación, siempre que no exceda la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria. Así mismo, se determinó el Presupuesto oficial del presente proceso contractual luego de la solicitud de estudio de mercado al almacén

municipal y la respectiva entrega del mismo a esta oficina dando cumplimento a la Resolución municipal No.1102 de 2017, manual de contratación y las funciones establecidas para el área de almacén por el Decreto municipal No.471 de 2017, del cual se toma como referencia la ponderación de los precios unitarios de las cotizaciones recibidas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	elaboración y confección de camisa para hombre (camisa manga larga, material de la tela, para la confección de la ropa de trabajo se exige el uso de tela 100% algodón, debe ser elaborada en cuello tipo camisero y botón corbatero, o denim relavada, dril que cumpla con la norma nc – 2248 o la que se reemplace, aplique o derogue, color el institucional de la empresa contratista, densidad igual o superior a 6oz/yd2) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor.	UNIDAD	32	$ 59.850	$ 1.915.200
2	elaboración y confección de pantalón jean para dama o hombre (debe ser clásico, denim prelavado que cumpla la norma ntc-2260 o la que la reemplace, aplique o derogue, color azul oscuro, densidad de área igual o superior a 12 oz/yd2) tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	UNIDAD	32	$ 65.000	$ 2.080.000
3	Elaboración y confección de uniforme anti fluido especial para el servicio de aseo de tres piezas (incluye gorro tipo oruga) con logotipo	UNIDAD	18	$ 98.000	$ 1.764.000

	bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera. Tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor				
4	botas de seguridad (bota en cuero graso hidrofugado, resistente al agua, resistencia mínima al desgarre, dieléctrica, con puntera en composite de seguridad, con suela tpu-pu, inyección directa, poliuretano, resistente a hidrocarburos, de alta densidad antideslizante. Norma astm 2412-11 o cumplir con las normas técnicas que le sean aplicables) norma astm f 2412 métodos de prueba para protección de los pies; norma astm f2413 especificación sobre requisitos de rendimiento para calzado de protección; norma astm 2412-11 certificación dieléctrica; norma: dim 53516 – ntc 2396 – 1 resistencia a la abrasión ntc 2035: protectores dieléctricos para calzado) tallas según indicaciones del supervisor	PAR	27	$ 119.000	$ 3.213.000
5	bota pvc color negro en diferentes tallas, (botas de caña alta en caucho o en pvc. Peligros cubiertos: provee protección contra fuerzas externas de impacto y/o compresión, si cuenta con puntera de seguridad. Contacto con ácidos, derivados del petróleo o sustancias químicas que puedan causar quemaduras o dermatitis, protegen	PAR	5	$ 70.000	$ 350.000

	contra la humedad y el lodo) tallas según indicaciones del supervisor				
6	zapato con antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar, muy resistente, con orificios de ventilación que proporcionan transpiración capellada (100% eva (etil etileno vinil acetato, polímero termoplástico), suela (plástico termoplástico tpr) color negro tallas según indicaciones del supervisor	PAR	18	$ 70.000	$ 1.260.000
7	impermeable 4 piezas calibre 18, resistente, confeccionado en poliéster y pvc, canales de ventilación, puños elásticos, tobillos ajustables tallas y colores a convenir con el supervisor	UNIDAD	50	$ 105.000	$ 5.250.000
VALOR TOTAL					**$ 15.832.200**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($15.832.200)

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante) o 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
-

PERSONA JURIDICA:

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Justicia Familiar 2%

- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%

Nota 2: La administración hará la debida retención del IVA cuando la persona tenga la obligación de facturarlo.

6.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso corresponde **HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2023**, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será el Municipio de Acacias-Meta.

7.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato, La modalidad escogida por la entidad, para adelantar el presente proceso de selección, corresponde a la de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con los siguientes argumentos de orden jurídico:

El artículo 94 de la ley 1474 del 2011 denominado TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, establece adicionar al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el numeral 5 por medio de la cual se establece la modalidad de selección de mínima cuantía.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estipula que las entidades escogerán a los contratistas a través de las modalidades de selección de: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Decreto 1860 del 2021, el cual modifico el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

SI ES UNA COMPRA O SUMINISTRO INDIQUE SI EXISTE O NO ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SU BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

NOTA SOBRE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS: A pesar de que el bien se encuentra incluido en el Acuerdos Marco de Precios Uniformes para Labor y Usos Varios CCE-357-AMP-2022 CCENEG-067-01-2022 De Abril 3, 2023 hasta Abril 2, 2024, emitido por Colombia Compra Eficiente, estableció que "La Sección Tercera del Consejo de Estado decretó la suspensión provisional del acápite VII del «Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marcos de Precios», considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad,

debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar». El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 establece que las entidades estatales obligadas tienen el deber de realizar la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del acuerdo marco de precios que esté disponible, incluso en los procesos de contratación cuyo presupuesto no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Sin embargo, cuando el bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización no esté disponible en un acuerdo marco de precios, y la cuantía sea menor al diez por ciento (10%) del presupuesto, **prevalece la modalidad de mínima cuantía, tal como lo indicó el Consejo de Estado en el auto del 29 de marzo de 2017".**

Igualmente, la sentencia por parte de la sección tercera del Consejo de Estado, el 23 de abril de 2021 con radicado número 56307 en el cual se declaró la nulidad sobre la *"Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía"*, del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por Colombia Compra Eficiente. Señala la providencia que no existe un conflicto normativo inexistente, y por tanto no se podía regular la prevalencia de la modalidad de contratación por selección abreviada cuando hubiere concurrencia con el mecanismo de selección por mínima cuantía.

Lo anterior, puesto que el legislador estableció que la mínima cuantía deberá ser utilizada en todos los eventos en que la contratación no supere el 10% de ésta, independientemente del objeto a contratar. Así, cuando exista un acuerdo de marco de precios para adquirir bienes o servicios de condiciones técnicas uniformes y el monto de la contratación fuera igual o menor al límite de la mínima cuantía, las entidades deben cumplir con el procedimiento previsto para la mínima cuantía

8.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE	1.2.1.0.00
TIPO DE GASTO	Funcionamiento
CÓDIGO PPTAL	2.1.2.02.01.002.2823609
RUBRO	UNIFORMES DE TRABAJO \|\| ADMINISTRACIÓN CENTRAL \|\| INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
NUMERO Y FECHA DEL CDP	*2023001689 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023*
VALOR DEL C.D.P	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($20.678.700)

9. – TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el manual para la Identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación [M-ICR-01], se procede a estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la ejecución del contrato, los cuales se relacionan a continuación:

N°	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Contractual	Ejecución
Tipo	No aplica	Económico	Operacionales
Descripción	Declaratoria de desierta del proceso por ausencia de oferentes o incumplimiento de requisitos	Variaciones en los precios de mercado de los bienes a adquirir y de la tasa de cambio aplicable a los bienes.	Que el contratista incumpla con la ejecución del contrato
Consecuencia de la 28ncumplimi del evento	Traumatismo administrativo para satisfacer la necesidad	Afectación económica en el proceso de ejecución	Imposición de multas o declaración de caducidad
Probabilidad	2	1	1
Impacto	3	2	2
Valoración del Riesgo	5	3	3
Categoria	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad	Entidad / Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Verificar las posibles causas que llevaron a la declaratoria de desierta, corregirlas e iniciar nuevamente el proceso	Atender prontamente los requerimientos del contratista con el fin de adoptar las medidas necesarias para mitigar al máximo el impacto económico que generaría tal eventualidad	Requerir a la aseguradora
Impacto después del tratamiento	Raro	Raro	Raro
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento	secretaria	Secretearía	Secretearía
Fecha estimada que se inicia el tratamiento	inmediata	inmediata	inmediata
Fecha estimada que se completa el tratamiento	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión permanente	Revisión permanente	Revisión permanente
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Inmediata	Inmediata	Inmediata

1010

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Falta de calidad en el producto entregado	Incumplimiento del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Solicitar al contratista el cumplimiento de cada uno de los ítems de acuerdo a lo establecido en las condiciones del contrato y las fichas técnicas	Raro	Si	Secretaría	inmediata	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.	Revisión permanente	Inmediata
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	La no entrega de los bienes a suministrar	Incumplimiento del contrato	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la entrega de cada uno de los ítems de acuerdo a lo establecido en las condiciones del contrato	Raro	Si	Secretaría	inmediata	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.	Revisión permanente	Inmediata

10. - GARANTÍAS

A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Acacias - Meta, una garantía que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

b) **Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes Y Equipos Suministrados**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

11.- FORMA DE PAGO

El valor cancelado por el municipio al contratista será en un único pago del 100%, de acuerdo a la entrega de los elementos de dotación relacionados en el presupuesto oficial del presente estudio previo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Reconocimiento y pago
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Acta parcial
- Informe de supervisión

- Informe del contratista con sus respectivos soportes (Fotos, acta de entrega de la dotación)
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Factura o Documento Equivalente
- acta de liquidación
- Entradas a Almacén

12.- REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS JURIDICOS

PERSONAS JURIDICAS

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso.
- Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.
- Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

PERSONAS NATURALES

- Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- Pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión) o la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social expedida por la EPS y el fondo de pensiones.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, cuando aplique.
- Copia del Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso y cuya actividad comercial sea afín al objeto señalado en el presente estudio previo.
- Registro Único Tributario - RUT.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes.
- Fotocopia de la libreta militar y de cada uno de los integrantes, (cuando aplique).
- Si la totalidad o uno de los miembros del consorcio o la unión temporal son persona jurídica, se deberá allegar los requisitos exigidos para PERSONA JURIDICA.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (1) contrato u orden terminado y liquidado, cuyo objeto haya sido o consistido en **SUMINISTRO DE DOTACION** y que dentro de sus ítems tenga prendas de vestir y calzado; que su valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA (MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES) – DECRETO 1860 DE 2021

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto hayan sido o consistido en **"SUMINISTRO DE DOTACION** y que dentro de sus ítems tenga prendas de vestir y calzado**"** y que su valor sumado sea igual o superior a una (1) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

-FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará **NO HÁBIL.**

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1010

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Constancia bancaria de pago
4. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante
5. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

13.- CONTROL DE EJECUCIÓN

El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato (Supervisión), será ejercida por la secretaria Administrativa y Financiera del Municipio de Acacías – Meta.

LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA
Secretaria Administrativa y Financiera

Proyecto: María del Pilar Rodríguez
Profesional Apoyo SAyF

1066-01.01
Acacias, septiembre 07 de 2023.

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía Municipal

REF: ESTUDIO DE MERCADO, PRECIOS DE REFERENCIA **"ADQUISION DE DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META",** En atención y cumplimiento a la resolución 1102 de 2017, Manual de Contratación y a las funciones establecidas para el área de almacén por el Decreto 471 de 2017, atentamente nos permitimos presentar el estudio de mercado precios de referencia.

ITEM	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 GESTION & SUMINISTROS SLP		COTIZACION 2 SUMINISTROS S&M		COTIZACION 3 SUMINISTROS Y LOGISTICA SAMAJE		PONDERADO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Elaboración y confección de camisa para hombre (camisa manga larga, material de la tela, para la confección de la ropa de trabajo se exige el uso de tela 100% algodón, debe ser elaborada en cuello tipo camisero y botón corbatero, o denim relavada, dril que cumpla con la norma nc - 2248 o la que se reemplace, aplique o derogue, color el institucional de la empresa contratista, densidad igual o superior a 6oz/yd2) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor.	UNIDAD	32	61.047	1.953.504	56.858	1.819.456	61.646	1.972.672	59.850	1.915.200
2	Elaboración y confección de pantalón jean para dama o hombre (debe ser clásico, denim prelavado que cumpla la norma ntc-2260 o la que la reemplace, aplique o derogue, color azul oscuro, densidad de área igual o superior a 12 oz/yd2) tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	UNIDAD	32	66.300	2.121.600	61.750	1.976.000	66.950	2.142.400	65.000	2.080.000
3	Elaboración y confección de uniforme anti fluido especial para el servicio de aseo de tres piezas (incluye gorro tipo oruga) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera. Tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	UNIDAD	18	99.960	1.799.280	93.100	1.675.800	100.940	1.816.920	98.000	1.764.000
4	Botas de seguridad (bota en cuero graso hidrofugado, resistente al agua, resistencia mínima al desgarre, dieléctrica, con puntera en composite de seguridad, con suela tpu-pu, inyección directa, poliuretano, resistente a hidrocarburos, de alta densidad antideslizante. Norma astm 2412-11 o cumplir con las normas técnicas que le sean aplicables) norma astm f 2412 métodos de prueba para protección de los pies; norma astm f2413 especificación sobre requisitos de rendimiento para calzado de protección; norma astm 2412-11 certificación dieléctrica; norma: dim 53516 - ntc 2396 - 1 resistencia a la abrasión ntc 2035: protectores dieléctricos para calzado) tallas según indicaciones del supervisor	PAR	27	121.380	3.277.260	113.050	3.052.350	122.570	3.309.390	119.000	3.213.000

1066-01.01

5	Bota pvc color negro en diferentes tallas, (botas de caña alta en caucho o en pvc. Peligros cubiertos: provee protección contra fuerzas externas de impacto y/o compresión, si cuenta con puntera de seguridad. Contacto con ácidos, derivados del petróleo o sustancias químicas que puedan causar quemaduras o dermatitis, protegen contra la humedad y el lodo) tallas según indicaciones del supervisor	PAR	5	71.400	357.000	66.500	332.500	72.100	360.500	70.000	350.000
6	Zapato con antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar, muy resistente, con orificios de ventilación que proporcionan transpiración capellada (100% eva (etil etileno vinil acetato, polímero termoplástico), suela (plástico termoplástico tpr) color negro tallas según indicaciones del supervisor	PAR	18	71.400	1.285.200	66.500	1.197.000	72.100	1.297.800	70.000	1.260.000
7	Impermeable 4 piezas calibre 18, resistente, confeccionado en poliéster y pvc, canales de ventilación, puños elásticos, tobillos ajustables tallas y colores a convenir con el supervisor	UNIDAD	50	107.100	5.355.000	99.750	4.987.500	108.150	5.407.500	105.000	5.250.000
TOTAL					**16.148.844**		**15.040.606**		**16.307.182**		**15.832.200**

NOTA: El valor estimado del presente proceso es de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($15.832.200.00)** Los precios unitarios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realiza, teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, tomando como referencia el valor Ponderado y los descuentos por ley que efectúa el municipio de Acacías para el presente proceso.

Resolución 1102 de 2017 Manual de Contratación **3.1 etapa de planeación; 3.1.7.4 estudios de mercado para determinar presupuesto oficial:** los estudios de mercado se utilizaran para la determinación del presupuesto oficial de la **CONTRATACIÓN**, se realizara mediante cotizaciones solicitadas en forma escrita, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del municipio, pues no corresponden a un procedimiento de selección. Para la realización de los estudios de mercado deberán solicitarse como mínimo tres (3) cotizaciones. En el evento de no ser posible la consecución de las respectivas cotizaciones del bien o servicio podrá utilizarse como criterio para la realización de los estudios de mercado el costo de las contrataciones con objeto similar, realizadas con anterioridad con valor actualizado.
Funciones establecidas para el área de almacén por el Decreto 471 de 2017**: Funciones a desempeñar además de las esenciales en el área de Almacén: función 5:** Efectuar los análisis de precios de mercado y consultar con los registros de precios que determinen las normas, para soportar los procesos de **adquisición de bienes.**

Anexo cotización.

VALOR COTIZACION 1- SANTIAGO LEON PULIDO – GESTION Y SUMINISTROS SLP C.C. O NIT. 1122144621-6
VALOR COTIZACION 2- JEHISON WALDIR DAZA ABRIL – SUMINISTROS S&M C.C.O NIT. 1122128059-9
VALOR COTIZACION 3- LISBEIDY KATERINE NIÑO LEON – SUMINISTROS Y LOGISTICA SAMAJE C.C. O NIT1005312836-9

Cordialmente,

LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA
Secretaria Administrativa y Financiera

EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ
Almacenista General

Realizo: ERIKA CAMACHO MORA. APOYO PROFESIONAL ALMACEN
Revisó: EDUARD ALEJANRO MORA LOPEZ. ALMACENISTA GENERAL

1010

Acacias 01 de septiembre de 2023

Señor
EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ
Almacenista Municipal
Alcaldía de Acacías

RECIBIDO
ALMACEN
MUNICIPAL

Ref.: Solicitud Estudio de Mercado, Precios de Referencia.

Mediante la presente solicito apoyo para la realización del Estudio de Mercado precios de referencia para el proceso de contratación ***"ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"***, cuyas características son las siguientes:

DOTACION			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	elaboración y confección de camisa para hombre (camisa manga larga, material de la tela, para la confección de la ropa de trabajo se exige el uso de tela 100% algodón, debe ser elaborada en cuello tipo camisero y botón corbatero, o denim relavada, dril que cumpla con la norma nc - 2248 o la que se reemplace, aplique o derogue, color el institucional de la empresa contratista, densidad igual o superior a 6oz/yd2) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor.	UNIDAD	32
2	elaboración y confección de pantalón jean para dama o hombre (debe ser clásico, denim prelavado que cumpla la norma ntc-2260 o la que la reemplace, aplique o derogue, color azul oscuro, densidad de área igual o superior a 12 oz/yd2) tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	UNIDAD	32
3	Elaboración y confección de uniforme anti fluido especial para el servicio de aseo de tres piezas (incluye gorro tipo oruga) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera. tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	UNIDAD	18
4	botas de seguridad (bota en cuero graso hidrofugado, resistente al agua, resistencia mínima al desgarre, dieléctrica, con puntera en composite de seguridad, con suela tpu-pu, inyección directa, poliuretano, resistente a hidrocarburos, de alta densidad antideslizante. norma astm 2412-11 o cumplir con las normas técnicas que le sean aplicables) norma astm f 2412 métodos de prueba para protección de los pies; norma astm f2413 especificación sobre requisitos de rendimiento para calzado de protección; norma astm 2412-11 certificación dieléctrica; norma: dim 53516 - ntc 2396 - 1 resistencia a la abrasión ntc 2035: protectores dieléctricos para calzado) tallas según indicaciones del supervisor	PAR	27
5	bota pvc color negro en diferentes tallas, (botas de caña alta en caucho o en pvc. peligros cubiertos: provee protección contra fuerzas externas de impacto y/o compresión, si cuenta con puntera de seguridad. contacto con ácidos, derivados del petróleo o sustancias químicas que puedan	PAR	5

1010

	causar quemaduras o dermatitis, protegen contra la humedad y el lodo) tallas según indicaciones del supervisor		
6	zapato con antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar, muy resistente, con orificios de ventilación que proporcionan transpiración capellada (100% eva (etil etileno vinil acetato, polímero termoplástico), suela (plástico termoplástico tpr) color negro tallas según indicaciones del supervisor	PAR	18
7	impermeable 4 piezas calibre 18, resistente, confeccionado en poliéster y PVC, canales de ventilación, puños elásticos, tobillos ajustables tallas y coleres a convenir con el supervisor	UNIDAD	50

Agradezco pronta diligencia.

Cordialmente,

LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA
Secretaria Administrativa y Financiera

Proyecto: María del Pilar Rodríguez
Profesional Apoyo SAyF

1010
Acacias, septiembre 01 de 2023.

Señores
SANTIAGO LEON PULIDO
Representante Legal Gestión & Suministros SLP
Dirección: Calle 12 No. 21-18 Brr El Dorado
Cel.: 3507069166
Acacias

Ref. Invitación a Presentar Cotización

Cordial saludo,

En atención al oficio de la Referencia me permito respetuosamente invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del proceso contractual **"ADQUISION DE DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META","** Con la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT
1	Elaboración y confección de camisa para hombre (camisa manga larga, material de la tela, para la confección de la ropa de trabajo se exige el uso de tela 100% algodón, debe ser elaborada en cuello tipo camisero y botón corbatero, o denim relavada, dril que cumpla con la norma nc - 2248 o la que se reemplace, aplique o derogue, color el institucional de la empresa contratista, densidad igual o superior a 6oz/yd2) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor.	UNIDAD	32
2	Elaboración y confección de pantalón jean para dama o hombre (debe ser clásico, denim prelavado que cumpla la norma ntc-2260 o la que la reemplace, aplique o derogue, color azul oscuro, densidad de área igual o superior a 12 oz/yd2) tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	UNIDAD	32
3	Elaboración y confección de uniforme anti fluido especial para el servicio de aseo de tres piezas (incluye gorro tipo oruga) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera. tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	UNIDAD	18
4	Botas de seguridad (bota en cuero graso hidrofugado, resistente al agua, resistencia mínima al desgarre, dieléctrica, con puntera en composite de seguridad, con suela tpu-pu, inyección directa, poliuretano, resistente a hidrocarburos, de alta densidad antideslizante. norma astm 2412-11 o cumplir con las normas técnicas que le sean aplicables) norma astm f 2412 métodos de prueba para protección de los pies; norma astm f2413 especificación sobre requisitos de rendimiento para calzado de protección; norma astm 2412-11 certificación dieléctrica; norma: dim 53516 - ntc 2396 - 1 resistencia a la abrasión ntc 2035: protectores dieléctricos para calzado) tallas según indicaciones del supervisor	PAR	27
5	Bota pvc color negro en diferentes tallas, (botas de caña alta en caucho o en pvc. peligros cubiertos: provee protección contra fuerzas externas de impacto y/o compresión, si cuenta con puntera de seguridad. contacto con ácidos, derivados del petróleo o sustancias químicas que puedan causar quemaduras o dermatitis, protegen contra la humedad y el lodo) tallas según indicaciones del supervisor	PAR	5
6	Zapato con antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar, muy resistente, con orificios de ventilación que proporcionan transpiración capellada (100% eva (etil etileno vinil acetato, polímero termoplástico), suela (plástico termoplástico tpr) color negro tallas según indicaciones del supervisor	PAR	18
7	impermeable 4 piezas calibre 18, resistente, confeccionado en poliéster y pvc, canales de ventilación, puños elásticos, tobillos ajustables tallas y colores a convenir con el supervisor	UNIDAD	20

Con la cotización o propuesta deberá allegar un certificado reciente de la respectiva Cámara de Comercio, en el que aparezca que su actividad se relaciona directamente con los bienes o servicios ofertados. Si esta certificación no se entrega o en ella no aparece que el cotizante tiene inscrita la actividad relacionada con los bienes o servicios ofrecidos, se tendrá por no presentada la cotización.

La cotización deberá indicar con claridad las características, especificaciones, marca y presentación. Si alguna de ellas es indicada por la entidad, deberá ofertarse atendiendo lo señalado por ella. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que los bienes o servicios ofertados deberán ser exactamente los mismos que en su momento se entreguen o se brinden a la entidad.

Para efecto de elaborar su propuesta económica, deberá tener en cuenta que a los pagos que le haga la Alcaldía se aplicarán los siguientes impuestos, retenciones, deducciones y descuentos de origen normativo

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante)
 O Retención en la fuente: 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Estampilla Pro hospitales publicos, centro de salud publico, y puestos de salud. 1%
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Electrificación rural: 5x1000

PERSONA JURIDICA:

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Estampilla Pro hospitales publicos, centro de salud publico, y puestos de salud. 1%
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Electrificación rural: 5x1000

Atentamente,

EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ
Almacenista Municipal

Realizo: ERIKA CAMACHO MORA. APOYO PROFESIONAL ALMACEN
Reviso EDUARD ALEJANRO MORA LOPEZ, ALMACENISTA GENERAL

SLP Gestión & Suministros

Acacias, 6 de septiembre de 2023

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo
Línea Gratuita: 01800112996
ACACIAS – META – COLOMBIA

RECIBIDO
ALMACEN
MUNICIPAL

Asunto. Cotización

Cordial saludo.

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de presentar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	elaboración y confección de camisa para hombre (camisa manga larga, material de la tela, para la confección de la ropa de trabajo se exige el uso de tela 100% algodón, debe ser elaborada en cuello tipo camisero y botón corbatero, o denim relavada, dril que cumpla con la norma nc - 2248 o la que se reemplace, aplique o derogue, color el institucional de la empresa contratista, densidad igual o superior a 6oz/yd2) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera tallas sobre medidas del empleado, segun indicaciones del supervisor.	UNIDAD	32	$61.047	$1.953.504
2	elaboración y confección de pantalón jean para dama o hombre (debe ser clásico, denim prelavado que cumpla la norma ntc-2260 o la que la reemplace, aplique o derogue, color azul oscuro, densidad de área igual o superior a 12 oz/yd2) tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	UNIDAD	32	$66.300	$2.121.600
3	Elaboración y confección de uniforme anti fluido especial para el servicio de aseo de tres piezas (incluye gorro tipo oruga) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera. tallas sobre medidas del empleado, según indicacione del supervisor	UNIDAD	18	$99.960	$1.799.280
4	botas de seguridad (bota en cuero graso hidrofugado, resistente al agua, resistencia mínima al desgarre, dieléctrica, con puntera en composite de seguridad, con suela tpu-pu, inyección directa, poliuretano, resistente a hidrocarburos, de alta densidad antideslizante. norma astm 2412-11 o cumplir con las normas técnicas que le sean aplicables) norma astm f 2412 métodos de prueba para protección de los pies; norma astm f2413	PAR	27	$121.380	$3.277.260

	especificación sobre requisitos de rendimiento para calzado de protección; norma astm 2412-11 certificación dieléctrica; norma: dim 53516 - ntc 2396 - 1 resistencia a la abrasión ntc 2035: protectores dieléctricos para calzado) tallas según indicaciones del supervisor				
5	bota pvc color negro en diferentes tallas, (botas de caña alta en caucho o en pvc. peligros cubiertos: provee protección contra fuerzas externas de impacto y/o compresión, si cuenta con puntera de seguridad. contacto con ácidos, derivados del petróleo o sustancias químicas que puedan causar quemaduras o dermatitis, protegen contra la humedad y el lodo) tallas según indicaciones del supervisor	PAR	5	$71.400	$357.000
6	zapato con antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar, muy resistente, con orificios de ventilación que proporcionan transpiración capellada (100% eva (etil etileno vinil acetato, polímero termoplástico), suela (plástico termoplástico tpr) color negro tallas según indicaciones del supervisor	PAR	18	$71.400	$1.285.200
7	impermeable 4 piezas calibre 18, resistente, confeccionado en poliéster y pvc, canales de ventilación, puños elásticos, tobillos ajustables tallas y coleres a convenir con el supervisor	UNIDAD	50	$107.100	$5.355.000
TOTAL					**$16.148.844**

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

Santiago León

SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C 1.122.144.621
EMAIL: slpgestionsuministros@gmail.com
CEL: 3507069166

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/08/2023 - 22:22:39
Recibo No. S001728072, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jpbmh4QDFe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SANTIAGO LEON PULIDO
Identificación : CC. - 1122144621
Nit : 1122144621-6
Domicilio: Puerto Lleras, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 417469
Fecha de matrícula: 11 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 12 53 57 B G A I T A N - Centro puerto lleras meta
Municipio : Puerto Lleras, Meta
Correo electrónico : 6santiagoo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3507069166
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 12 53 57 B G A I T A N - Centro puerto lleras meta
Municipio : Puerto Lleras, Meta
Correo electrónico de notificación : 6santiagoo@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3507069166
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4642
Otras actividades Código CIIU: G4762 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.C.P. Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: $1.700.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.700.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.700.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.700.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.700.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SLP GESTION Y SUMINISTROS
Matrícula No.: 417470
Fecha de Matrícula: 11 de mayo de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MANZANA 61 CASA 2 BARRIO EL BRILLANTE - No Reporto
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/08/2023 - 22:22:39
Recibo No. S001728072, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jpbmh4QDFe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.700.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

1010
Acacias, septiembre 01 de 2023.

Señores
JEHISON WALDIR DAZA ABRIL
Representante Legal Suministros S&M
Dirección: Diagonal 15 No. 21-02 Local 102
Cel.: 3115484336
Acacias

Ref. Invitación a Presentar Cotización

Cordial saludo,

En atención al oficio de la Referencia me permito respetuosamente invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del proceso contractual **"ADQUISION DE DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"** Con la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT
1	Elaboración y confección de camisa para hombre (camisa manga larga, material de la tela, para la confección de la ropa de trabajo se exige el uso de tela 100% algodón, debe ser elaborada en cuello tipo camisero y botón corbatero, o denim relavada, dril que cumpla con la norma nc - 2248 o la que se reemplace, aplique o derogue, color el institucional de la empresa contratista, densidad igual o superior a 6oz/yd2) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor.	UNIDAD	32
2	Elaboración y confección de pantalón jean para dama o hombre (debe ser clásico, denim prelavado que cumpla la norma ntc-2260 o la que la reemplace, aplique o derogue, color azul oscuro, densidad de área igual o superior a 12 oz/yd2) tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	UNIDAD	32
3	Elaboración y confección de uniforme anti fluido especial para el servicio de aseo de tres piezas (incluye gorro tipo oruga) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera. tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	UNIDAD	18
4	Botas de seguridad (bota en cuero graso hidrofugado, resistente al agua, resistencia mínima al desgarre, dieléctrica, con puntera en composite de seguridad, con suela tpu-pu, inyección directa, poliuretano, resistente a hidrocarburos, de alta densidad antideslizante. norma astm 2412-11 o cumplir con las normas técnicas que le sean aplicables) norma astm f 2412 métodos de prueba para protección de los pies; norma astm f2413 especificación sobre requisitos de rendimiento para calzado de protección; norma astm 2412-11 certificación dieléctrica; norma: dim 53516 - ntc 2396 - 1 resistencia a la abrasión ntc 2035: protectores dieléctricos para calzado) tallas según indicaciones del supervisor	PAR	27
5	Bota pvc color negro en diferentes tallas, (botas de caña alta en caucho o en pvc. peligros cubiertos: provee protección contra fuerzas externas de impacto y/o compresión, si cuenta con puntera de seguridad. contacto con ácidos, derivados del petróleo o sustancias químicas que puedan causar quemaduras o dermatitis, protegen contra la humedad y el lodo) tallas según indicaciones del supervisor	PAR	5
6	Zapato con antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar, muy resistente, con orificios de ventilación que proporcionan transpiración capellada (100% eva (etil etileno vinil acetato, polímero termoplástico), suela (plástico termoplástico tpr) color negro tallas según indicaciones del supervisor	PAR	18
7	impermeable 4 piezas calibre 18, resistente, confeccionado en poliéster y pvc, canales de ventilación, puños elásticos, tobillos ajustables tallas y colores a convenir con el supervisor	UNIDAD	20

Con la cotización o propuesta deberá allegar un certificado reciente de la respectiva Cámara de Comercio, en el que aparezca que su actividad se relaciona directamente con los bienes o servicios ofertados. Si esta certificación no se entrega o en ella no aparece que el cotizante tiene inscrita la actividad relacionada con los bienes o servicios ofrecidos, se tendrá por no presentada la cotización.

La cotización deberá indicar con claridad las características, especificaciones, marca y presentación. Si alguna de ellas es indicada por la entidad, deberá ofertarse atendiendo lo señalado por ella. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que los bienes o servicios ofertados deberán ser exactamente los mismos que en su momento se entreguen o se brinden a la entidad.

Para efecto de elaborar su propuesta económica, deberá tener en cuenta que a los pagos que le haga la Alcaldía se aplicarán los siguientes impuestos, retenciones, deducciones y descuentos de origen normativo

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante)
 O Retención en la fuente: 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Estampilla Pro hospitales publicos, centro de salud publico, y puestos de salud. 1%
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Electrificación rural: 5x1000

PERSONA JURIDICA:

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Estampilla Pro hospitales publicos, centro de salud publico, y puestos de salud. 1%
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Electrificación rural: 5x1000

Atentamente,

EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ
Almacenista Municipal

Realizo: ERIKA CAMACHO MORA, APOYO PROFESIONAL ALMACEN
Reviso EDUARD ALEJANRO MORA LOPEZ, ALMACENISTA GENERAL

Suministros S&M
Soluciones a su Alcance

Acacias, 6 de septiembre del 2023

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo
Línea Gratuita: 01800112996
ACACIAS – META – COLOMBIA

RECIBIDO
ALMACEN
MUNICIPAL

Asunto. Cotización

Cordial Saludo.

De acuerdo a su solicitud me permito presentar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. Unitario	V. Total
1	elaboración y confección de camisa para hombre (camisa manga larga, material de la tela, para la confección de la ropa de trabajo se exige el uso de tela 100% algodón, debe ser elaborada en cuello tipo camisero y botón corbatero, o denim relavada, dril que cumpla con la norma nc - 2248 o la que se reemplace, aplique o derogue, color el institucional de la empresa contratista, densidad igual o superior a 6oz/yd2) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera tallas sobre medidas del empleado, segun indicaciones del supervisor.	UNIDAD	32	$56.858	$1.819.456
2	elaboración y confección de pantalón jean para dama o hombre (debe ser clásico, denim prelavado que cumpla la norma ntc-2260 o la que la reemplace, aplique o derogue, color azul oscuro, densidad de área igual o superior a 12 oz/yd2) tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	UNIDAD	32	$61.750	$1.976.000
3	Elaboración y confección de uniforme anti fluido especial para el servicio de aseo de tres piezas (incluye gorro tipo oruga) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera. tallas sobre medidas del empleado, según indicacione del supervisor	UNIDAD	18	$93.100	$1.675.800
4	botas de seguridad (bota en cuero graso hidrofugado, resistente al agua, resistencia mínima al desgarre, dieléctrica, con puntera en composite de seguridad, con suela tpu-pu, inyección directa, poliuretano, resistente a hidrocarburos, de alta densidad antideslizante. norma astm 2412-11 o cumplir con las normas técnicas que le sean aplicables) norma astm f 2412 métodos de prueba para protección de los pies; norma astm f2413 especificación sobre requisitos de rendimiento para calzado de protección; norma astm 2412-11 certificación dieléctrica; norma: dim 53516 - ntc 2396 - 1 resistencia a la abrasión ntc 2035: protectores dieléctricos para calzado) tallas según indicaciones del supervisor	PAR	27	$113.050	$3.052.350
5	bota pvc color negro en diferentes tallas, (botas de caña alta en caucho o en pvc. peligros *cubiertos: provee protección contra fuerzas externas de impacto y/o compresión, si cuenta con* puntera de seguridad. contacto con ácidos, derivados del petróleo o sustancias químicas que puedan causar quemaduras o dermatitis, protegen contra la humedad y el lodo) tallas según indicaciones del supervisor	PAR	5	$66.500	$332.500
6	zapato con antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar, muy resistente, con orificios de ventilación que proporcionan transpiración capellada (100% eva (etil etileno vinil acetato, polímero termoplástico), suela (plástico termoplástico tpr) color negro tallas según indicaciones del supervisor	PAR	18	$66.500	$1.197.000
7	impermeable 4 piezas calibre 18, resistente, confeccionado en poliéster y pvc, canales de ventilación, puños elásticos, tobillos ajustables tallas y coleres a convenir con el supervisor	UNIDAD	50	$99.750	$4.987.500
TOTAL					**$15.040.606**

JEHISON WALDIR DAZA ABRIL
C. C. No. 1.122.128.059 de Acacías
Dirección: Diagonal 15 #21- 02 Local 102
Telefax: 311 5484336
E-mail: solucionesasualcance.sm@gmail.com
Ciudad: Acacías- Meta

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/08/2023 - 17:27:11
Recibo No. S001655175, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5JyKyC1n2N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JEHISON WALDIR DAZA ABRIL
Identificación : CC. - 1122128059
Nit : 1122128059-9
Domicilio: Acacías, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 227934
Fecha de matrícula: 29 de febrero de 2012
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 15 21 11 C 16 21 LC 02 - Cooperativo
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico : contratacionsuministrossm@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115484336
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 15 21 11 C 16 21 LC 02 - Cooperativo
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico de notificación : contratacionsuministrossm@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3115484336
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4642
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: N8230 I5621

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados. Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco. Actividades de mensajeria. Comercio al por mayor de computadores, equipo periferico y programas de informatica

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: $386.181.065,00
Activo no corriente: $81.096.193,00
Activo total: $467.277.258,00
Pasivo corriente: $2.600.000,00
Pasivo no corriente: $45.800.000,00
Pasivo total: $48.400.000,00
Patrimonio neto: $418.877.258,00
Pasivo más patrimonio: $467.277.258,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.360.613.324,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $1.193.667.987,00
Gastos operacionales: $54.949.764,00
Otros gastos: $1.721.227,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $111.995.573,00
Resultado del periodo: $110.274.346,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: S&M SUMINISTROS LOGISTICA FOTOGRAFIA Y PUBLICIDAD
Matrícula No.: 348768
Fecha de Matrícula: 19 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 7 N 5-17 BARRIO PORVENIR - Centro Puerto Lleras Meta
Municipio: Puerto Lleras, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/08/2023 - 17:27:11
Recibo No. S001655175, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5JyKyC1n2N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,360,613,324
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

1010
Acacias, septiembre 01 de 2023.

Señores
LISBAIDY KATERINE NIÑO LEON
Representante Legal Suministros y logística SUMAJE
Dirección: Carrera 7 No. 6-24 Brr Centro
Cel.: 3123560634
Dorado

Ref. Invitación a Presentar Cotización

Cordial saludo,

En atención al oficio de la Referencia me permito respetuosamente invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del proceso contractual **"ADQUISION DE DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"** Con la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT
1	Elaboración y confección de camisa para hombre (camisa manga larga, material de la tela, para la confección de la ropa de trabajo se exige el uso de tela 100% algodón, debe ser elaborada en cuello tipo camisero y botón corbatero, o denim relavada, dril que cumpla con la norma nc - 2248 o la que se reemplace, aplique o derogue, color el institucional de la empresa contratista, densidad igual o superior a 6oz/yd2) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor.	UNIDAD	32
2	Elaboración y confección de pantalón jean para dama o hombre (debe ser clásico, denim prelavado que cumpla la norma ntc-2260 o la que la reemplace, aplique o derogue, color azul oscuro, densidad de área igual o superior a 12 oz/yd2) tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	UNIDAD	32
3	Elaboración y confección de uniforme anti fluido especial para el servicio de aseo de tres piezas (incluye gorro tipo oruga) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera. tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	UNIDAD	18
4	Botas de seguridad (bota en cuero graso hidrofugado, resistente al agua, resistencia mínima al desgarre, dieléctrica, con puntera en composite de seguridad, con suela tpu-pu, inyección directa, poliuretano, resistente a hidrocarburos, de alta densidad antideslizante. norma astm 2412-11 o cumplir con las normas técnicas que le sean aplicables) norma astm f 2412 métodos de prueba para protección de los pies; norma astm f2413 especificación sobre requisitos de rendimiento para calzado de protección; norma astm 2412-11 certificación dieléctrica; norma: dim 53516 - ntc 2396 - 1 resistencia a la abrasión ntc 2035: protectores dieléctricos para calzado) tallas según indicaciones del supervisor	PAR	27
5	Bota pvc color negro en diferentes tallas, (botas de caña alta en caucho o en pvc. peligros cubiertos: provee protección contra fuerzas externas de impacto y/o compresión, si cuenta con puntera de seguridad. contacto con ácidos, derivados del petróleo o sustancias químicas que puedan causar quemaduras o dermatitis, protegen contra la humedad y el lodo) tallas según indicaciones del supervisor	PAR	5
6	Zapato con antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar, muy resistente, con orificios de ventilación que proporcionan transpiración capellada (100% eva (etil etileno vinil acetato, polímero termoplástico), suela (plástico termoplástico tpr) color negro tallas según indicaciones del supervisor	PAR	18
7	impermeable 4 piezas calibre 18, resistente, confeccionado en poliéster y pvc, canales de ventilación, puños elásticos, tobillos ajustables tallas y colores a convenir con el supervisor	UNIDAD	20

Con la cotización o propuesta deberá allegar un certificado reciente de la respectiva Cámara de Comercio, en el que aparezca que su actividad se relaciona directamente con los bienes o servicios ofertados. Si esta certificación no se entrega o en ella no aparece que el cotizante tiene inscrita la actividad relacionada con los bienes o servicios ofrecidos, se tendrá por no presentada la cotización.

La cotización deberá indicar con claridad las características, especificaciones, marca y presentación. Si alguna de ellas es indicada por la entidad, deberá ofertarse atendiendo lo señalado por ella. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que los bienes o servicios ofertados deberán ser exactamente los mismos que en su momento se entreguen o se brinden a la entidad.

Para efecto de elaborar su propuesta económica, deberá tener en cuenta que a los pagos que le haga la Alcaldía se aplicarán los siguientes impuestos, retenciones, deducciones y descuentos de origen normativo

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante)
 O Retención en la fuente: 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Estampilla Pro hospitales publicos, centro de salud publico, y puestos de salud. 1%
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Electrificación rural: 5x1000

PERSONA JURIDICA:

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Estampilla Pro hospitales publicos, centro de salud publico, y puestos de salud. 1%
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Electrificación rural: 5x1000

Atentamente,

EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ
Almacenista Municipal

Realizo: ERIKA CAMACHO MORA. APOYO PROFESIONAL ALMACEN
Reviso: EDUARD ALEJANRO MORA LOPEZ, ALMACENISTA GENERAL

El dorado, 6 de septiembre del 2023

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo
Línea Gratuita: 01800112996
ACACIAS – META – COLOMBIA

RECIBIDO
ALMACEN
MUNICIPAL

Ref. Cotización

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito presentar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. Unitario	V. Total
1	elaboración y confección de camisa para hombre (camisa manga larga, material de la tela, para la confección de la ropa de trabajo se exige el uso de tela 100% algodón, debe ser elaborada en cuello tipo camisero y botón corbatero, o denim relavada, dril que cumpla con la norma nc - 2248 o la que se reemplace, aplique o derogue, color el institucional de la empresa contratista, densidad igual o superior a 6oz/yd2) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera tallas sobre medidas del empleado, segun indicaciones del supervisor.	UNIDAD	32	$61.646	$1.972.672
2	elaboración y confección de pantalón jean para dama o hombre (debe ser clásico, denim prelavado que cumpla la norma ntc-2260 o la que la reemplace, aplique o derogue, color azul oscuro, densidad de área igual o superior a 12 oz/yd2) tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	UNIDAD	32	$66.950	$2.142.400
3	Elaboración y confección de uniforme anti fluido especial para el servicio de aseo de tres piezas (incluye gorro tipo oruga) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera. tallas sobre medidas del empleado, según indicacione del supervisor	UNIDAD	18	$100.940	$1.816.920
4	botas de seguridad (bota en cuero graso hidrofugado, resistente al agua, resistencia mínima al desgarre, dieléctrica, con puntera en composite de seguridad, con suela tpu-pu, inyección directa, poliuretano, resistente a hidrocarburos, de alta densidad antideslizante. norma astm 2412-11 o cumplir con las normas técnicas que le	PAR	27	$122.570	$3.309.390

	sean aplicables) norma astm f 2412 métodos de prueba para protección de los pies; norma astm f2413 especificación sobre requisitos de rendimiento para calzado de protección; norma astm 2412-11 certificación dieléctrica; norma: dim 53516 - ntc 2396 - 1 resistencia a la abrasión ntc 2035: protectores dieléctricos para calzado) tallas según indicaciones del supervisor				
5	bota pvc color negro en diferentes tallas, (botas de caña alta en caucho o en pvc. peligros cubiertos: provee protección contra fuerzas externas de impacto y/o compresión, si cuenta con puntera de seguridad. contacto con ácidos, derivados del petróleo o sustancias químicas que puedan causar quemaduras o dermatitis, protegen contra la humedad y el lodo) tallas según indicaciones del supervisor	PAR	5	$72.100	$360.500
6	zapato con antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar, muy resistente, con orificios de ventilación que proporcionan transpiración capellada (100% eva (etil etileno vinil acetato, polímero termoplástico), suela (plástico termoplástico tpr) color negro tallas según indicaciones del supervisor	PAR	18	$72.100	$1.297.800
7	impermeable 4 piezas calibre 18, resistente, confeccionado en poliéster y pvc, canales de ventilación, puños elásticos, tobillos ajustables tallas y coleres a convenir con el supervisor	UNIDAD	50	$108.150	$5.407.500
TOTAL					**$16.307.182**

Atentamente,

Katerine Leon

LISBEIDY KATERINE NIÑO LEON
Nombre del Proponente
Cédula de ciudadanía: 1 0 0 5 3 1 2 8 3 6
Teléfono: 3 1 2 3 5 6 0 6 3 4
Dirección: CR 7 # 6 - 24 BARRIO CENTRO – EL DORADO
Correo electrónico: suministrosylogisticassamaje@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/08/2023 - 09:18:17
Recibo No. S001655495, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 13FqC3d77n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LISBEIDY KATERINE NIÑO LEON
Identificación : CC. - 1005312836
Nit : 1005312836-9
Domicilio: Acacías, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 430799
Fecha de matrícula: 11 de enero de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 11 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ C CA 13 BR VILLA MARIA - Villa maria
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico : suministrosylogisticasamaje@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123560634
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ C CA 13 BR VILLA MARIA - Villa maria
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico de notificación : suministrosylogisticasamaje@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3123560634
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4642
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: N8230 I5621

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- :

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $10.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $10.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $10.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4642.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/08/2023 - 09:18:17
Recibo No. S001655495, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 13FqC3d77n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ANEXO 1. ELEMENTOS DE DOTACIÓN PENDIENTES 2021 - 2023

ITEM	DESCRIPCION	No. FUNC	CANT. 2021	TOTAL 2021	CANT. 2022	TOTAL 2022	CANT. 2023	TOTAL 2023	TOTALES
1	Elaboración y confección de camisa para hombre o mujer (camisa manga larga, material de la tela, para la confección de la ropa de trabajo se exige el uso de tela 100% algodón, debe ser elaborada en cuello tipo camisero y botón corbatero, o denim relavada, dril que cumpla con la norma nc - 2248 o la que se reemplace, aplique o derogue, color el institucional de la empresa contratista, densidad igual o superior a 6oz/yd2) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera tallas sobre medidas del empleado, segun indicaciones del supervisor	1	3	9	3	11	3	12	32
		1	3		3		3		
		1	0		2		3		
		1	3		1		0		
		1	0		2		3		
2	Elaboración y confección de pantalón jean para dama o hombre (debe ser clásico, denim prelavado que cumpla la norma ntc-2260 o la que le reemplace, aplique o derogue, color azul oscuro, densidad de área igual o superior a 12 oz/yd2) tallas sobre medidas del empleado, según indicaciones del supervisor	1	3	9	3	11	3	12	32
		1	3		3		3		
		1	0		2		3		
		1	3		1		0		
		1	0		2		3		
3	Elaboración y confección de uniforme anti fluido especial para el servicio de aseo de tres piezas (incluye gorro tipo oruga) con logotipo bordado de la alcaldía de acacias en la parte derecha delantera. tallas sobre medidas del empleado, según indicacione del supervisor	1	3	6	3	6	3	6	18
		1	3		3		3		
4	Botas de seguridad (bota en cuero graso hidrofugado, resistente al agua, resistencia mínima al desgarre, dieléctrica, con puntera en composite de seguridad, con suela tpu-pu, inyección directa, poliuretano, resistente a hidrocarburos, de alta densidad antideslizante. norma astm 2412-11 o cumplir con las normas técnicas que le sean aplicables) norma astm f 2412 métodos de prueba para protección de los pies; norma astm f2413 especificación sobre requisitos de rendimiento para calzado de protección; norma astm 2412-11 certificación dieléctrica; norma din 53516 - ntc 2396	1	3	9	3	9	3	9	27
		1	3		3		3		
		1	0		2		3		
		1	3		1		0		
5	Bota pvc color negro en diferentes talles, (botas de caña alta en caucho o en pvc. peligros cubiertos: provee protección contra fuerzas externas de impacto y/o compresión, si cuenta con puntera de seguridad. contacto con ácidos, derivados del petróleo o sustancias químicas que puedan causar quemaduras o dermatitis, protegen contra la humedad y el lodo) tallas según indicaciones del supervisor	1	0		2	2	3	3	5
6	Zapato con antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar, muy resistente, con orificios de ventilación que proporcionan transpiración capellada (100% eva (etil etileno vinil acetato, polimero termoplástico), suela (plástico termoplástico tpr) color negro tallas según indicaciones del supervisor	1	3	6	3	6	3	6	18
		1	3		3		3		
7	Ropa de invierno, artículo traje impermeable de 2 piezas material pvc tipo de costura sellado con alta frecuencia grosor. 15mm número de bolsillos (interiores)o número de bolsillos (exteriores o resiste agua tiro29 peso de la tela13.7 oz. genero hombre longitud de la chamarra32 se ajusta a cinturas de tamaño37" a 40" alta visibilidad no se ajusta a tamaños de pecho42" a 45 material del forro pvc toldo incluido no clase ansi del impermeable sin clasificación estilo de la capucha adjunta tipo de cierre del u impermeable broches a presión color de la ropa para lluvia amarillo caracteristicas del	1	3	15	3	17	3	18	50
		1	3		3		3		
		1	0		2		3		
		1	3		1		0		
		1	0		2		3		
		1	3		3		3		
		1	3		3		3		

SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO
Prof. Especializado Srla Adtiva y Fra.